

ANEXO A LA RESOLUCIÓN P/Nº: 43023

ÁREA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA ACARAY

Nivel Jerárquico: "E"

Sigla: DH/ACS

CUA: 2482

1. SUBORDINACIÓN

El Área de Control y Seguimiento del Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray está subordinada a la Unidad de Administración del Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray.

2. ATRIBUCIONES

- 2.1. Monitorear el cumplimiento de los objetivos, metas y actividades, de acuerdo con los lineamientos adoptados, los indicadores de desempeño establecidos y el contrato de préstamo correspondiente.
- 2.2. Controlar y realizar el seguimiento a los documentos inherentes al Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray, utilizando las herramientas informáticas compatibles con las existentes en la ANDE, a ser suministradas por el servicio de consultoría.
- 2.3. Verificar plazos de aprobación de documentos inherentes al Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray.
- 2.4. Controlar y realizar el seguimiento al cronograma de obras y alertar sobre las desviaciones del mismo, mediante las herramientas informáticas a ser suministradas por el servicio de consultoría.
- 2.5. Controlar y realizar el seguimiento a los certificados de pagos, conforme con los plazos establecidos.
- 2.6. Preparar los informes y documentos que sean requeridos por la ANDE y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), relacionados con el estado, avance y ejecución del Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray.
- 2.7. Ejecutar los recursos asignados al Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray, en conformidad con las políticas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y las normas nacionales que sean aplicables.
- 2.8. Administrar los riesgos del Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray y proponer alternativas de solución cuando éstos se presenten.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN P/Nº: 43023

- 2.9.** Monitorear el cumplimiento de los procedimientos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y de normas nacionales vigentes, para la ejecución de los componentes del Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray, en materia de adquisiciones, contrataciones de consultores y desembolsos.

- 2.10.** Mantener actualizados los registros estadísticos y contables del Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray.